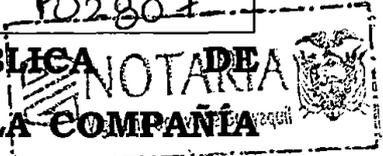


2017	09	01	28	P02807
------	----	----	----	--------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIAL FASAN S.A. FASANSA " EN LIQUIDACION", AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO PAGADO AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS de OCTUBRE del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ**, por los derechos que representa de la compañía, **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA " EN LIQUIDACION"** en su calidad de **LIQUIDADOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, abogado, domiciliado en Guayaquil. El compareciente es mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIAL FASAN S.A. FASANSA " EN LIQUIDACION"**, **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

Nº TRAMITE: 80499-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
08/2/17 2:11

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

1 **PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien
3 instruidos; y, a la que se procede de una manera libre y
4 espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta
5 que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en
6 el protocolo a su cargo una Escritura de Reactivación y
7 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE:** Comparece a la presente escritura
10 pública el señor **JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ,**
11 ecuatoriano, divorciado, abogado, domiciliado en el
12 cantón Guayaquil, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la
13 compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN**
14 **LIQUIDACION"**. **CLAUSULA SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES:** La Compañía Predial Fasan S.A
16 FASANSA se constituyó en la ciudad de Guayaquil del 13
17 de Septiembre de 1994 ante el Notario Titular Décimo
18 Primero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el
19 Registro Mercantil con fecha 21 de Noviembre de 1994
20 con un capital de cinco millones de sucres. La
21 Intendencia de Compañías con fecha 19 de Septiembre
22 del 2006 emitió la Resolución N° 06-G-IJ-0006642
23 declarando disuelta la empresa por inactividad, esta
24 Resolución se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de
25 Marzo del 2007. La Intendencia de Compañías de
26 Guayaquil emitió la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-
27 SD-17-0002180 nombrando al Abogado José Lazo
28 Álvarez Liquidador de esta empresa. Con fecha 9 de

INSTRUCCION: SECUNDARIA PROFESION: ESTUDIANTE VISOS: 1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LAZO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVAREZ CASTRO BLANCA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2007-01-24

FECHA DE EXPIRACION: 2019-01-24

CORPUS CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: [Firma]

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: [Firma]

I D E C U 0 9 0 1 5 3 2 8 8 7

5 3 0 1 1 4 M 1 9 0 1 2 4 E C U

LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION Guayaquil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090153288-7

APELLIDOS Y NOMBRES: LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-01-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Aracely Diaz
FJ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

CNE COMISION NACIONAL ELECTORAL

022 JUNTA No.

022-002 NÚMERO

0901532887 CEDULA

LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTÓN

SAMBORONDON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1

[Barcode]

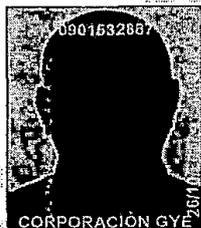
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Vicesina Activa de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Alvarez

Número único de identificación: 0901532887

Nombres del ciudadano: LAZO ALVAREZ JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LAZO VICTOR

Nombres de la madre: ALVAREZ CASTRO BLANCA DELIA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-064-89054



174-064-89054

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDERO
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

**AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**



0002180

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006642 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de marzo del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Resolución No. 09.G.IJ.0001565 del 20 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2009, se nombró liquidador al Sr. Angel Alejandro Torres Noboa;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 39249-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez, en reemplazo del Sr. Angel Alejandro Torres Noboa, para el cargo de Liquidador de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **- 5 JUL 2017**

**AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

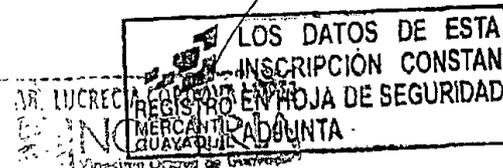
ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, a

- 5 JUL 2017

**Sr. Jose Alejandro Lazo Alvarez
C.C. No. 090153288-7 (código dactilar V1323V1122)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCO/Exp. 71407 / T. 39249-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.909
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002180, dictada el 5 de julio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACION", a favor de JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ, de fojas 29.688 a 29.690, Registro de Nombramientos número 8.071.

ORDEN: 29909



Guayaquil, 11 de Julio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0141031



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991305971001
RAZÓN SOCIAL: PREDIAL FASAN S.A. FASANSA

NOMBRE COMERCIAL: PREDIAL FASAN S.A. FASANSA
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES NOBOA ANGEL ALEJANDRO
CONTADOR: BARZOLA MORALES MARIA EUGENIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/11/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/04/1995 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Numero: SOLAR 9 Manzana: 22 Edificio: CONDOMINIO VISTA AL PARQUE Piso: 1 Oficina: DPTO. 2 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLT Telefono Trabajo: 042850986

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001548571
Fecha: 16/10/2017 11:12:00 AM

(Handwritten Signature)

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991305971001

RAZÓN SOCIAL:

PREDIAL FASAN S.A. FASANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/11/1994
NOMBRE COMERCIAL:	PREDIAL FASAN S.A. FASANSA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Número: SOLAR 9 Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALEMÁN HUMBOLT Manzana: 22 Edificio: CONDOMINIO VISTA AL PARQUE Piso: 1 Oficina: DPTO. 2 Teléfono Trabajo: 042850986



Código: RIMRUC2017001548571

Fecha: 16/10/2017 11:12:00 AM



PREDIAL FASAN SA FASANSA

COMPROBANTE DE ASIENTO DIARIO # 00002360

Página 1

EMISION: Viernes, 19 de Agosto del 2017
 CONCEPTO: APORTA DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL \$600 EN EFECTIVO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	DEBITOS	CREDITOS
101011001	Caja General		600.00	
30201	Aportaciones de Socios o Accionistas			600.00
TOTAL GENERAL. US\$			600.00	600.00

Preparado por	Via. Borrer	Revisado por	Aprobado por
---------------	-------------	--------------	--------------

PREDIAL FASAN SA FASANSA

Fecha / Hora de Impresión: 24/08/2017 18:32:43 Página: 001

Mayor Contable Período Comprendido entre: (01/08/2017) - (31/08/2017)

Cuenta: 30201

Fecha	Asiento	IP	Refer	Concepto	Centro C.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
Mayor: 302 Aporte de Socios o Accionistas								
Cuenta: 30201 (Aportaciones de Socios o Accionistas)								
						Saldo Anterior a 01/08/2017		0.00
19/08/2017	DI-00002360			APORTE DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL \$600 EN EFECTIVO		600.00		-600.00
SALDO ACTUAL ...						0.00	600.00	-600.00

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE PREDIAL FASAN S.A FASANSA "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil con fecha 7 de Julio del 2017 a las 10:00 AM se reúnen todos los accionistas de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación" en el domicilio de la compañía ubicada en la urbanización Los Ceibos 8va calle 0107 PB Av. 1era- PRINCIPAL.

Toma la palabra la Señora Tania Trinidad Salazar Plaza en calidad de Presidente AD-HOC quien preside esta junta y como Secretario AD-HOC actúa el Abogado José Lazo Álvarez quien ha sido nombrado Liquidador de la empresa según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil con fecha 07 de Julio del 2017, nombramiento que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Por ser esta Junta de carácter JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL no es necesario la convocatoria por la prensa.

La presidencia pide que por secretaria se constate el quórum presente; la secretaria una vez revisado el listado de asistente a esta junta certifica que se encuentra presente lo siguiente:

N.º	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL
1	0910264399	TANIA TRINIDAD SALAZAR PLAZA	ECUADOR	NACIONAL	\$50.ºº
2	0916327199	ANGEL ANTONIO TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$50.ºº
3	0917948150	TANIA DANIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$50.ºº
4	0914938782	TANIA GABRIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$50.ºº

TOTAL: \$200

Por secretaria se certifica que se encuentra presente en esta junta la totalidad del capital accionario. Con este antecedente la Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación".

La Presidente pone en consideración de esta junta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento de la Resolución # 06-G-IJ-0006642 emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 19 de Septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Marzo del 2007.
- 2.- Conocimiento de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002180 emitida por la Súper Intendencia de Compañías Valores y Seguros con fecha 05 de Julio del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Julio del 2017.
- 3.- Deliberar y resolver sobre la Reactivación de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación".

ATT
TT

4.- Autorización al Liquidador para contratar contadora.

5.- Deliberar y resolver sobre un aumento de capital fresco por \$600.º en efectivo y Reforma de Estatuto.

6.- Informe del comisario sobre los balances y estados financieros de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación" correspondientes al año 2012.

7.- Deliberar y resolver sobre el balance y estado financiero de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación" correspondientes al año 2012.

La orden del día es aprobada por unanimidad.

Se pasa al primer punto esto es al conocimiento de la Resolución # 06-G-IJ-0006642. La Presidente pide que por secretaria se de lectura de dicha Resolución concluida la cual la Junta General Extraordinaria Universal queda enterada de la disolución por inactividad de la compañía.

Se pasa al segundo punto para conocer la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002180 La Presidenta pide que por secretaria se de lectura de dicha Resolución concluida la cual la junta queda enterada del Nombramiento de Liquidador y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil del Abogado José Lazo Álvarez.

Se pasa al tercer punto del orden del día y toma la palabra el Señor Ángel Antonio Torres Salazar y propone a la junta que por convenir a los intereses de esta empresa se apruebe la Reactivación de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación", la moción es apoyada y aprobada por unanimidad, resolviendo la junta encargar a la Presidencia y al Liquidador realizar todos los actos y procesos que permitan perfeccionar la Reactivación de PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación".

Se pasa al cuarto punto del orden del día y toma la palabra la Señorita Tania Gabriela Torres Salazar y propone a la junta se contrate a una contadora para poner al día todos los libros contables, balances, estados financieros y demás instrumentos contables. La junta aprueba por unanimidad la contratación de una contadora encargando a la Presidenta y al Liquidador de dicha contratación.

Se pasa al quinto punto del orden del día y toma la palabra la Señorita Tania Daniela Torres Salazar y propone a la junta un aumento de capital fresco por la suma de \$600.º en efectivo a prorrata de cada uno de los accionistas en partes iguales. La junta aprueba por unanimidad dicho aumento de capital por la suma de \$600.º en efectivo y cuyo cuadro distributivo es el siguiente:

NOMBRE	NACIONALIDAD	APORTE
TANIA TRINIDAD SALAZAR PLAZA	ECUADOR	\$150.º
ANGEL ANTONIO TORRES SALAZAR	ECUADOR	\$150.º
TANIA DANIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	\$150.º
TANIA GABRIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	\$150.º

TOTAL : \$600.º

AT
TT

Con este antecedente el nuevo cuadro de accionistas una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado es el siguiente:

N.º	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL
1	0910264399	TANIA TRINIDAD SALAZAR PLAZA	ECUADOR	NACIONAL	\$200.ºº
2	0916327199	ANGEL ANTONIO TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$200.ºº
3	0917948150	TANIA DANIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$200.ºº
4	0914938782	TANIA GABRIELA TORRES SALAZAR	ECUADOR	NACIONAL	\$200.ºº

TOTAL: \$800.ºº

Los accionistas actuales ejercerán su derecho de preferencia establecido en la ley para el pago del aumento de capital aprobado.

Una vez aprobado por unanimidad este aumento de capital en la suma de \$600.ºº con lo cual el nuevo capital de la empresa será de \$800.ºº también se aprueba una reforma al estatuto de la empresa el mismo que dirá “**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de \$800 dólares de Norte América representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de 1.600 dólares mil seiscientos dólares de Norte América. “

Se autoriza a la Presidencia y al Liquidador realizar todas las gestiones para perfeccionar el aumento de capital aprobado hasta perfeccionar con la emisión de los títulos de acciones el nuevo aumento de capital.

Se pasa al sexto punto del orden del día y la Presidente solicita que por secretaria se dé lectura del informe del comisario Economista Bolívar Guerrero Hernández correspondiente a los balances y estados financieros del año 2012. Concluida la lectura la Junta General aprueba por unanimidad dicho informe.

Se pasa al séptimo punto del orden del día para deliberar y resolver sobre el balance y estado financiero correspondiente al año 2012; para el efecto por secretaria se reparte a cada uno de los accionistas las carpetas que contienen la información financiera tanto del balance como del estado financiero correspondiente al año 2012. La Junta General luego de revisar en detalle dicha información Resuelve aprobarlos por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro punto que tratar la Presidente declara un receso para la redacción del acta concluida la cual se vuelven a instalar en Junta General Extraordinaria Universal y aprueban por unanimidad el texto de la presente acta no existiendo ninguna observación.

Siendo las H12:30 la Presidenta declara terminada la sesión y solicita al Liquidador elaborar un expediente donde conste los respaldos y demás documentos probatorios que evidencie todos los puntos tratados y aprobados en esta junta.

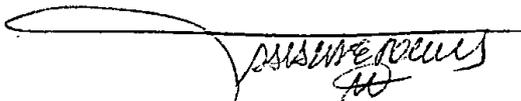
AT T.T

TT

Se adjunta a la presente acta:

- 1.- Resolución # 06-G-IJ-0006642 emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 19 de Septiembre del 2006.
- 2.- Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002180 emitida por la Súper Intendencia de Compañías Valores y Seguros con fecha 05 de Julio del 2017.
- 3.- Informe de comisario.
- 4.- Balance y estado financiero correspondiente al año 2012.

Para constancia firman la totalidad de los accionistas



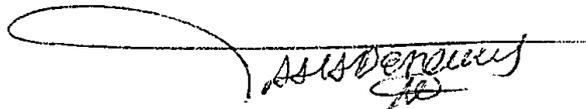
TANIA TRINIDAD SALAZAR PLAZA



ANGEL ANTONIO TORRES SALAZAR

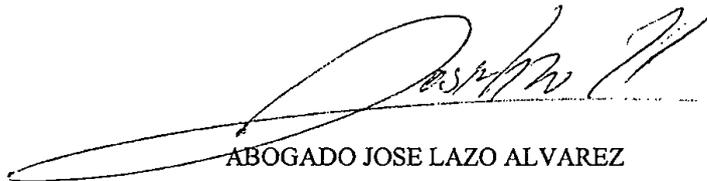
Tania D. Torres
TANIA DANIELA TORRES SALAZAR

Tania Gabriela Torres
TANIA GABRIELA TORRES SALAZAR



TANIA TRINIDAD SALAZAR PLAZA

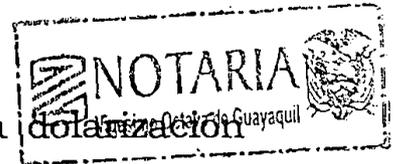
PRESIDENTE AD-HOC PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación"



ABOGADO JOSE LAZO ALVAREZ

LIQUIDADOR – SECRETARIO AD-HOC PREDIAL FASAN S.A FASANSA "en liquidación"



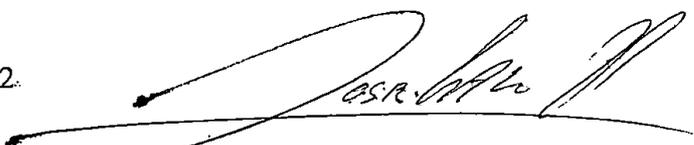


1 Enero del 2000 se decreto en Ecuador la dolarización
2 abandonando el sucre como moneda de curso legal y por
3 tal motivo el capital de la empresa se convirtió en \$200 y
4 puesto que el capital mínimo para las compañías
5 anónimas en Ecuador es de \$800 la Junta General
6 Extraordinario Universal de fecha 7 de Julio del 2017
7 resolvió por unanimidad aumentar el capital de la
8 empresa a \$800 con aporte en efectivo y a prorrata
9 proporcional que le corresponda a cada accionista, en la
10 forma detallada en el acta de junta del siete de julio del
11 dos mil, que forma parte integrante de esta escritura.
12 Además por unanimidad resolvió la reforma del Artículo
13 quinto de los estatutos. En esta misma fecha de 7 de
14 julio del 2017 la Junta General Extraordinaria Universal
15 por unanimidad resolvió la Reactivación de **PREDIAL**
16 **FASAN S.A. FASANSA. " EN LIQUIDACION "**
17 **CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con
18 este antecedente se reforma el Estatuto de la compañía
19 **PREDIAL FASAN S.A FASANSA " EN LIQUIDACION "**
20 en su artículo quinto el mismo que de ahora en adelante
21 dirá: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital de la
22 compañía es de 800 dólares de Norte América
23 representado por 800 acciones ordinarias y nominativas
24 de \$1 cada una. Cada acción liberada da derecho a un
25 voto en la Junta General, a participar en las utilidades
26 de la compañía en proporción a su valor pagado y a los
27 demás derechos que confiere la ley a los accionistas. El
28 capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vice-cantón de Guayaquil

1 de 1.600 dólares de Norte América". **CLAUSULA**
2 **TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE**
3 **AGREGAN A LA MINUTA: A)** Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de fecha 07 de Julio del 2017.
5 **B)** Asiento contable por \$600 que evidencia el aumento
6 de capital con aporte en efectivo. **C)** Ruc y
7 nombramiento de Liquidador de la Compañía Predial
8 Fasan S.A FASANSA. Agregue usted Señor Notario las
9 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
10 Escritura. **Firma) Abogado Jose Alejandro Lazo**
11 **Álvarez con matricula número cero nueve- mil**
12 **novecientos ochenta y tres- treinta y seis del Foro de**
13 **Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El compareciente
14 aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro
15 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
16 pública, para que surta todos sus efectos legales. Leída esta
17 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al
18 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto
19 conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----
20 **p.PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACION"**
21 **RUC. No. 0991305971001**

22 
23 **JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ**

24 **LIQUIDADOR**
25 **C.C. No. 0901532887**
26 **C.V. No. 022-002**


27 **LA NOTARIA**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero

este **TERCER**

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIAL FASAN S.A. FASANSA " EN LIQUIDACION", AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO PAGADO AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete.---

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



[Faint handwritten text]

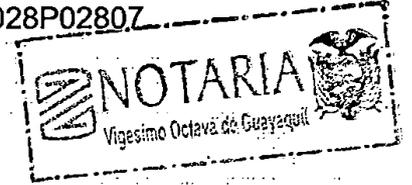
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil**



Factura: 002-002-000052284



20170901028P02807



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02807					
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:46)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PREDIAL FASAN S.A. FASANSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991305971001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSÉ ALEJANDRO LAZO ÁLVAREZ
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
N						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
CIÓN DOCUMENTO:						
BSERVACIONES:						
EL ACTO O	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 80499-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 30/10/17 2.1.1

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02807					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:46)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
AD. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ 						

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREDIAL FASAN S.A: FASANSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991305971001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JOSÉ ALEJANDRO LAZO ÁLVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Handwritten signature

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022805

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **06-G-IJ-0006642** del 19 septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de marzo del 2007, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito pagado y autorizado y reforma de estatuto otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 26 de octubre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1524-M del 16 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentra domiciliada la compañía inscriba el aumento de capital suscrito pagado y suscrito y la reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía **PREDIAL FASAN S.A. FASANSA "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

Nº TRAMITE: 80488-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
08/12/17
1.4.1



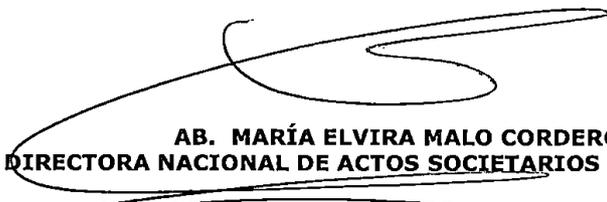
Handwritten mark



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 16 de noviembre de 2017.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


GAV/MGQ
Exp. 71407
T. # 80499-0041-17



Señores Súper Intendencia de Compañías

De mis consideraciones

Ref.: Resolución N. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022805

PREDIAL FASAN S.A

Adjunto a la presente copia notarizada de la rectificación de la razón de inscripción de reactivación de PREDIAL FASAN S.A y de su aumento de capital y reforma de estatus inscrita con fecha 08 de febrero del 2018 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Mucho agradeceré tomar debida nota en su registro.

Att:


Ing. Severo Lazo Rodríguez

80499-0041-17



N° TRAMITE: 90797-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 71407
05/12/18 11:52

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

05 DIC 2018

Viviana Montalván
C.A.U. - GYE



Factura: 002-002-000067652



20180901028C04896

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C04896

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:12). *Wp*

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.889
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:25



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

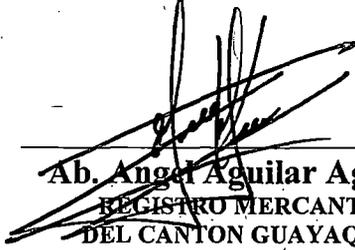
- 1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-.SAS-2017-00022805, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 16 de noviembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PREDIAL FASAN S.A. FASANSA, de fojas 3.629 a 3.641, Registro de Industriales número 274.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

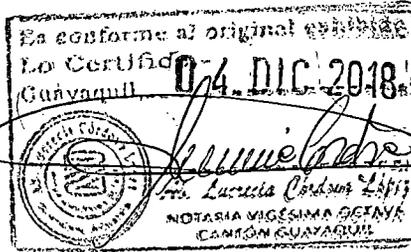
ORDEN: 51889



Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que lo inscrito es: Reactivación de la Compañía denominada PREDIAL FASAN S.A. FASANSA, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Guayaquil 08 de Febrero del 2018.-


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0240142